medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-1. Estructura orgánica funcional				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:				
	1.3 Metas y objetivos de las unidades ad	ministrativas de conformidad con sus programas operativo	08.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1.3 Metas y objetivos de las unidades dministrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de ia v/o persona jurídica, así como el distributivo del person	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
medios que dispongan, y que se	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o al correspondiente a todo el personal del organismo, depen	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:				
	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en campo de acción, con sus debidas instrucciones.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
. Los servicios que brinda la entidad y				
las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos le solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos le solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. Artículo 19 Transparencia activa. Los medios que dispongan, y qu	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través d esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos e solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. Artículo 19 Transparencia activa. Los medios que dispongan, y qu	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través d esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos le solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. Artículo 19 Transparencia activa. Los medios que dispongan, y qu	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de que han incumplido contratos con dicha entidad, número o	de un portal informático web de información o a través d esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: le contrato y su monto.	
de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos e solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. Artículo 19 Transparencia activa. Los medios que dispongan, y que Artículo No.19 D. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han cumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto. Artículo 19 Transparencia activa. Los activa. Los activales de las empresas y monto.	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g te sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de que han incumplido contratos con dicha entidad, número e Enlace al archivo de metadatos Metadatos y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través desta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: le contrato y su monto. Enlace al archivo de diccionario de datos Diccionario de un portal informático web de información o a través d	

10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
medios que dispongan, y q		onas tales como metas e informes de gestión e indicadores	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació rección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d	lel organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como	sus anexos y reformas;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 16. Índice de información clasificada como reservada señ		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario

resolución, la fecha de clasificación y	
período de vigencia;	

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de l demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) L celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber∼A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad c quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

determinado como información confidencial o reservada.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.	Contenido	Metadatos	Diccionario	

	18. Detalle de los convenios nacionales e interna	acionales que celebre la entidad con personas naturales o	urídicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de da
18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ijetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)		
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información s oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción	/ 1 / 1	nciones. En dichos registros deberán singulariza
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de da
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los su medios que dispongan, y que s	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información n, que contenga información solicitada con frecuencia, y ot parámetros estab	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligator
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de da
20. Registro de activos de información,			Diccionario
que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Dictorato
con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo 19 Transparencia activa. Los su	ıjetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o
con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo 19 Transparencia activa. Los su	njetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o esta Ley, se la considera de naturaleza obligato
con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo 19 Transparencia activa. Los su	njetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o e esta Ley, se la considera de naturaleza obligator

específico, en todas sus fases.					
medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirn pueblos y nacion:	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g				
24. Otra información que la entida	medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribució operabilidad.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
	centralizados. Además de información señalada en esta ley, le				
digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativo así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas.					
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)					
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario		

Art. 24 - Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además de información señalada en esta ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativo así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas. ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)				
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	